



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**SORIA**

**ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

Habiendo sido inicialmente aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento la modificación del Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho, en sesión ordinaria del día 9 de febrero de 2012, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el art. 56 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Organización y Modernización Administrativa) en horario de atención al público, pudiendo formularse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Soria, 10 de febrero de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

337

BOPSO-23-24022012